



YERBA BUENA,

26 NOV 2019

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: Nº 784

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.226, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 06/11/19 mediante Expte. N° 13.070-M17(I)-H-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar la Transferencia de la Licencia de Taxi (SAAYB) N° 0697, otorgada por el Municipio de Yerba Buena, a un tercero, siendo el Permisario de la Licencia el Sr. Marcelo Hernán Propato de Castelli, D.N.I. N° 17.219.161;

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 05) y el Sr. Sub-Director de Transporte (fs. 06), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "...En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2.226 encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529...";

Que, en consecuencia, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por promulgada la Ordenanza Municipal N° 2.226, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC-

PABLO E. MACCHIARELLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA